



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Sábado, 1 de octubre de 1988

Núm. 226

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 66.763

Cosyc, S. A., con domicilio en calle Roger de Tur, 3, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de adecuación de la planta quinta, edificio D, de la calle Don Jaime 1, 28.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1988. — El secretario.

Núm. 66.764

Construcciones Galve y Gil, S. A., con domicilio en calle Corona de Aragón, 40, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de impermeabilización en cubiertas de capillas en cuadro 112 del cementerio de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1988. — El secretario.

Núm. 66.765

Construcciones Galve y Gil, S. A., con domicilio en calle Corona de Aragón, 40, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de construcción de caseta de captación de agua en CDM La Granja.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1988. — El secretario.

Núm. 66.766

Montajes Eléctricos y Conservación, S. A., con domicilio en camino de los Molinos, 18, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de instalación de grupos electrobombas en elevadora de Valdespartera.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1988. — El secretario.

Núm. 66.767

Construcciones Galve y Gil, S. A., con domicilio en calle Corona de Aragón, 40, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de valla de cerramiento y almacén en CDM Gran Vía.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1988. — El secretario.

Núm. 66.768

Inmobiliaria Cotana, S. A., con domicilio en calle San Miguel, 2, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de reforma de la planta cuarta del Ayuntamiento.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1988. — El secretario.

### Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 53.117

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 646 de 1988, promovido por doña Cristina Clavería Giménez, mayor de edad, soltera, domiciliada en Fuentes de Ebro (Zaragoza), contra acuerdos del Departamento de Sanidad de la Diputación General de Aragón de 20 de abril de 1988, que denegó la pensión por enfermedad, y de 7 de junio de 1988 de la Consejería de Sanidad, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de julio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.357

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 739 de 1988 promovido por don Alfredo Pérez Lago, contra acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), sobre inscripción del modelo de utilidad número 275.955, relativo a un cabezal de lectura perfeccionado para aparatos medidores del caudal de un fluido a favor de la compañía mercantil Industrias Españolas, S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Sábado, 1 de octubre de 1988

Núm. 226

### SECCION QUINTA

Núm. 66.767

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 66.763

Cosyc, S. A., con domicilio en calle Roger de Tur, 3, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de adecuación de la planta quinta, edificio D, de la calle Don Jaime 1, 28.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1988. — El secretario.

Núm. 66.764

Construcciones Galve y Gil, S. A., con domicilio en calle Corona de Aragón, 40, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de impermeabilización en cubiertas de capillas en cuadro 112 del cementerio de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1988. — El secretario.

Núm. 66.765

Construcciones Galve y Gil, S. A., con domicilio en calle Corona de Aragón, 40, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de construcción de caseta de captación de agua en CDM La Granja.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1988. — El secretario.

Núm. 66.766

Montajes Eléctricos y Conservación, S. A., con domicilio en camino de los Molinos, 18, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de instalación de grupos electrobombas en elevadora de Valdespartera.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1988. — El secretario.

Construcciones Galve y Gil, S. A., con domicilio en calle Corona de Aragón, 40, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de valla de cerramiento y almacén en CDM Gran Vía.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1988. — El secretario.

Núm. 66.768

Inmobiliaria Cotana, S. A., con domicilio en calle San Miguel, 2, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de reforma de la planta cuarta del Ayuntamiento.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1988. — El secretario.

### Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 53.117

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 646 de 1988, promovido por doña Cristina Clavería Giménez, mayor de edad, soltera, domiciliada en Fuentes de Ebro (Zaragoza), contra acuerdos del Departamento de Sanidad de la Diputación General de Aragón de 20 de abril de 1988, que denegó la pensión por enfermedad, y de 7 de junio de 1988 de la Consejería de Sanidad, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de julio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.357

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 739 de 1988 promovido por don Alfredo Pérez Lago, contra acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), sobre inscripción del modelo de utilidad número 275.955, relativo a un cabezal de lectura perfeccionado para aparatos medidores del caudal de un fluido a favor de la compañía mercantil Industrias Españolas, S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 63.358

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 734 de 1988, promovido por Federación Aragonesa de Baloncesto, contra acuerdos del director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, de 16 de marzo de 1987, que desestimó parcialmente la impugnación del acta de sanción de 21 de noviembre de 1988; del director general de régimen jurídico de la Seguridad Social, de 30 de julio de 1987, desestimatorio del recurso de alzada, y de 23 de mayo de 1988, desestimatorio de recurso de reposición. (Expediente 3.690-87, acta de infracción 2.352-87, acta de liquidación coordinada 2.016-86).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 63.361

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 737 de 1988, promovido por Construcciones Julián Torres, S. L., contra los siguientes acuerdos de la Diputación Provincial de Zaragoza: Decreto de 23 de febrero de 1988, que, con carácter de urgencia, acordó resolver el contrato de obras del depósito de reserva de agua en la localidad de Chodes, y de 20 de mayo de 1988, que desestimó el recurso de reposición (decreto 573).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 63.563

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 748 de 1988, promovido por Crescencio Bacarizo Castillo y otro, contra acuerdo de 24 de mayo de 1988 de la Consejería de Industria y Comercio de la DGA, que desestima la solicitud de nulidad del trámite de levantamiento de actas previas a la ocupación en las expropiaciones de la ribera del Perejiles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 63.562

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 745 de 1988, promovido por Comunidad de Regantes de Illueca y otros, contra acuerdo de 24 de noviembre de 1987, que aprobó el canon de regulación del embalse de Malledera para aplicar desde 1 de agosto de 1987, y contra acuerdo de 30 de mayo de 1988, que desestimó los recursos de reposición interpuestos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 63.872

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 711 de 1988, promovido por la procuradora señorita Fabro Barrachina, en nombre y representación de Francisco Gutiérrez Monreal, contra los siguientes acuerdos de la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones: acuerdo de la Diputación General de Aragón de 16 de octubre de 1985, por infracción de la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 25 de febrero de 1984, y acuerdo desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución del director general de Transporte Terrestre de fecha 28 de junio de 1988, expediente núm. 752-I de 1985, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 63.362

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 738 de 1988, promovido por TUZSA, contra los siguientes acuerdos: de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, de 24 de noviembre de 1987, que aprobó el acta de infracción 1.463 de 1987, y de la Dirección General de Empleo, de 9 de junio de 1988, desestimatorio del recurso de alzada. (Expediente número RSE-1.463-87.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 63.569

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 758 de 1988, promovido por Francisca Fraile Bravo, contra acuerdo de 26 de mayo de 1988 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, por la que se desestima la reclamación formulada contra el Ayuntamiento de Zaragoza, que aprobó el Registro municipal de solares y terrenos sujetos al impuesto, correspondiente a 1987, y de la que forma parte la actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 63.573

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 764 de 1988, promovido por Dolores Infante Valdera, contra acuerdo de 27 de mayo de 1988, que adjudicó a Lucio Alcalde Morales, mediante concurso, el bar de las instalaciones deportivas, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 63.873

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 482 de 1988, promovido por Fernando-Martín Casamayor Toledo, contra acuerdo de los Servicios Jerárquicos de la Seguridad Social de Zaragoza, resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud-Dirección General de fecha 23 de junio de 1986, relativa a la provisión de la plaza de jefe del Servicio de Neurocirugía para el Hospital Miguel Servet, expediente núm. RR-66-86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 63.874

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 700 de 1988, promovido por la procuradora doña Begoña Uriarte González, en nombre y representación de Adelantado e Iglesias, S. A., contra acuerdo de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14 de diciembre de 1987, por el que se imponía a la recurrente una sanción de 100.000 pesetas, y contra resolución de 17 de junio de 1988, que desestima recurso de alzada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, Subdirección General de Recursos, en expediente núm. 1.484-88 RL.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 63.877**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 704 de 1988, promovido por la procuradora doña Paloma Maisterra, en nombre y representación de El Galeón, Sociedad Civil, contra acuerdo del director general del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de diciembre de 1987, por el que se confirmaba el acta núm. 1839-87, en la que se imponía al recurrente una multa de 25.100 pesetas, y contra recurso de alzada interpuesto en 21 de junio de 1988 contra la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 63.883**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 743 de 1988, promovido por Francisco Iñiguez Almudi, contra acuerdo del director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de fecha 3 de febrero de 1988, que aprobó el acta de inspección núm. 2.176-87, y contra acuerdo del director general de Empleo, que desestimó el recurso de alzada en fecha 9 de junio de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 64.103**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 733 de 1988, promovido por Federación Aragonesa de Baloncesto, contra acuerdo del director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, del Ministerio de Trabajo, de 16 de marzo de 1987, confirmatorio del acta de liquidación de 21 de noviembre de 1986; contra acuerdo del director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 30 de junio de 1987, desestimatorio del recurso de alzada, y contra acuerdo de 23 de mayo de 1988, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior, expedientes núms. 3.689 y 7.275 de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 64.104**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 729 de 1988, promovido por José-Luis Buendía Dessy, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de fecha 26 de mayo de 1988, que confirmó acta de liquidación en el RIPP del ejercicio de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 64.111**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 727 de 1988, promovido por Mercedes Escolano Sanmartín, José-María Lahuerta Tabuena, María Angeles López Sanmartín, María-Teresa Escolano López, Adoración Tabuena Gabás, Juana Azcona Navarro, José Paúl Latas, Pilar Aznar Sanmartín, Alfonso Sánchez Escolano, Angel García Burillo, Gerardo Murillo Sanmartín, Valentín Láinez Tejero, Juana Paños Cascán, Eladio Aznar Tejero, Ignacio Tejero Sánchez, Adelina Sanmartín Navarro, María Jesús Lahuerta Azagra, Gregorio Azcona Ferrández, María Ferrández Rodríguez, María Aznar Ruiz, Fermín Moros Sanjuán, Felisa Sola Lajusticia, Josefina Escolano Azcona, Angel Aznar Tejero, Celestina Navarro Azcona, Josefina Tejero Tabuena, Aurelio Azcona Sangüesa, María-Jesús López López, Pilar López López, Eliseo Navarro Lahuerta, Luis Navarro Lahuerta, Francisco Sánchez Sánchez, Pedro Pardo Azagra, Isabel Modrego Arilla, José García López, Soledad Moros Azcona, Miguel

Angel Modrego Aznar, Angeles Azcona Moros y Angel Viamonte Martínez, contra acuerdo del Sindicato de Riegos de la Ciudad de Borja de 7 de mayo de 1987, y contra recurso de alzada de la Confederación Hidrográfica del Ebro, deducido contra la anterior resolución, en expediente de Comisaría de Aguas referencia 87-R-76, sobre declaración de derecho de riego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 64.112**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 754 de 1988, promovido por Heraldo de Aragón, S. A., contra acuerdo de 2 de junio de 1986, por el que se denegaron las marcas 1.095.982 y 1.095.984 denominadas Pubblingo, y contra acuerdos de 20 y 22 de enero de 1988, desestimatorios de recursos de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.565**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 799 de 1988, promovido por doña Rosario Calvera Cambra, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 28 de junio de 1988, que desestima la reclamación formulada contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por liquidación del impuesto de plusvalía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.566**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 776 de 1988, promovido por don Francisco Gracia Arguedas, contra el Ministerio de Trabajo y los acuerdos de 11 de febrero de 1988 de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, aprobatorio del acta de liquidación 1.784-87, y del director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 27 de junio de 1988, desestimatorio del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.567**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 772 de 1988, promovido por doña Angeles Abad Ortega y otros (seis más), contra el Ministerio de Administraciones Públicas y los acuerdos de 5 de noviembre de 1987 de la Secretaría de Estado, denegatorio de la solicitud de integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, y de 23 de febrero de 1988, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.568**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 777 de 1988, promovido por don Francisco Gracia Arguedas, contra el Ministerio de Trabajo y los acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 22 de febrero de 1988, aprobatorio del acta de sanción número 2.486-87, y del director

general de Trabajo de 15 de julio de 1988, desestimatorio del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.569

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 807 de 1988, promovido por Comunidad de propietarios del polígono industrial El Portazgo, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa y contra acuerdos de 24 de junio de 1988, que valoró el justiprecio del terreno para la constitución de servidumbre de acueducto por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y de 5 de julio de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.571

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 792 de 1988, promovido por Santiago Leza Moreno, contra acuerdo del delegado del Gobierno en Aragón de 27 de junio de 1988, por el que se denegó la concesión de cuatro pagas de ayuda a la jubilación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.572

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 790 de 1988, promovido por Isaías Zarazaga Burillo, contra acuerdo de 5 de julio de 1988 del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, desestimatorio de la solicitud de devolución de la cantidad retenida, así como el pago de las retribuciones y demás emolumentos no abonados entre los meses de julio de 1983 y 25 de enero de 1985, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.573

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 794 de 1988, promovido por María-Pilar Herrero Bonilla, contra acuerdo de la Comisión de Reclamación de la Universidad de Zaragoza, de 23 de marzo y de 16 de mayo de 1988, que acordó la no provisión de la plaza de "Didáctica de la expresión musical, plástica y corporal", en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.574

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 767 de 1988, promovido por Adolfo Sanagustín Rojo, contra Decreto de 21 de junio de 1988 y Orden de 29 de julio de 1988 de la Diputación General de Aragón (Departamento de Presidencia), por la que se aprueba y convoca, respectivamente, la oferta pública de empleo para 1988, sin tener en cuenta el carácter interino del actor en el puesto que ocupa, sin que el mismo haya sido incluido en dicha oferta pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.575

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 768 de 1988, promovido por Fernando Arto Rey, contra el delegado del Gobierno en Aragón, por acuerdos de 8 de junio de 1988, que desestimó la solicitud de percepción de cuatro mensualidades en concepto de ayuda por jubilación, y de 21 de julio de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.577

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 779 de 1988, promovido por la Administración del Estado, contra el Ayuntamiento de Jarque de Moncayo (Zaragoza), por acuerdo de 30 de mayo de 1988, sobre aprobación de la plaza de secretario accidental a favor de Francisco J. Fernández-Caballero Lamana, hasta que salga la plaza a concurso-oposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.578

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 809 de 1988, promovido por Laing, S. A., contra Ayuntamiento de Zaragoza, por acuerdos de acta de conformidad de la Inspección de Tributos, de 29 de abril de 1988, que propone la liquidación por tasa de licencia de apertura, y de 24 de junio de 1988, de la Inspección de Tributos, que desestima el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.583

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 778 de 1988, promovido por la Administración del Estado, contra el Ayuntamiento de Calatorao, contra acuerdo de 29 de abril de 1988, así como el escrito del señor alcalde-presidente de 20 de julio de 1988, en contestación al requerimiento del Excmo. señor delegado de Gobierno, sobre aprobación del baremo de méritos específicos para el puesto de trabajo de secretario interventor del Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.584

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 806 de 1988, promovido por Manuel Rubio Lorenzo, contra el delegado del Gobierno en Aragón, por acuerdos de 21 de septiembre de 1987, que declaraba la jubilación forzosa por cumplimiento de edad, y de desestimación presunta por silencio administrativo interpuesto contra la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.588**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 722 de 1988, promovido por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de Berthony Desir Sylla, contra Ministerio de Sanidad y Consumo, por resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (INSA-LUD), de 26 de noviembre de 1985, relativa a la provisión de dos plazas de facultativos especialistas en Angiología y Cirugía Vasculard, en el Hospital de la Seguridad Social Miguel Servet, de Zaragoza, y por silencio administrativo, negativo del recurso de alzada, de fechas 20 de noviembre de 1985 y 6 de febrero de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.576**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 781 de 1988, promovido por Nueva Clínica Quirón, S. A., contra el INSALUD y los acuerdos de la Dirección General de fechas 18 de julio, 27 de mayo y 11 de julio, (5) de la misma fecha, que resolvían para denegar sendos recursos de alzada interpuestos contra otras tantas resoluciones de la Dirección Provincial del INSALUD de Zaragoza, en las que se acordaba disminuir en un 5 % el precio de los servicios sanitarios prestados en base al concierto suscrito por las partes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.579**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 810 de 1988, promovido por don José-Miguel Soler Aguas, contra el Ministerio de Trabajo y los acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 23 de diciembre de 1987, que aprobó el acta de liquidación número 1.565-87, y de la Subdirección General de Recursos de la Dirección General de Servicios de 27 de junio de 1988, que desestimó el recurso de alzada. (Expediente 730-88.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.580**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 811 de 1988, promovido por don José-Miguel Soler Aguas, contra el Ministerio de Trabajo y los acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 20 de enero de 1987, que aprobó el acta de sanción SE-2112-87, y de la Subdirección General de Recursos de la Dirección General de Servicios, por la que el director general de Trabajo desestimó el recurso de alzada. (Expediente número 1.548-88.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.581**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 780 de 1988, promovido por Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa, contra la Diputación General de Aragón y contra el Decreto 116 de 1988, de 21 de junio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria AR-4.7.02, sobre concentración límite de gases y salubridad en el trabajo en las actividades mineras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.582**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 815 de 1988, promovido por don Fernando Rincón Sanz, contra el Ministerio de Trabajo y los acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, que declaró extinguido el derecho a las prestaciones por desempleo, de 8 de febrero de 1988, y del director general de Empleo de 7 de julio de 1988, que desestimó el recurso de alzada. (Expediente 1.786-88-E.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.585**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 804 de 1988, promovido por Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro y los acuerdos de 6 de agosto de 1987, sobre la necesidad de la firma de un ingeniero de caminos en proyectos en los que se incluya la captación de aguas, y de 27 de junio de 1988, que estimó parcialmente el recurso de reposición y por el que se consideraba suficiente la firma de ingeniero agrónomo en la parte del anteproyecto relativa a la distribución interna del agua y a las técnicas de riego, exclusivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.586**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 808 de 1988, promovido por Novafreno, S. L., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 26 de mayo de 1988, que declaró inadmisibles por extemporánea la reclamación sobre la calificación jurídica del hecho imponible realizado por la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda, relativa a la liquidación del impuesto sobre tráfico de empresas, debiendo ser calificada la actora como mayorista y no como fabricante.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.587**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 754 de 1988, promovido por Heraldo de Aragón, S. A., contra acuerdo de denegación de fecha 7 de julio de 1986, de la marca número 1.095.981, denominada "Publibingo", en clase 16, y la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra dicha denegación de 1 de febrero de 1988, desestimación publicada en el "Boletín Oficial de la Propiedad Industrial" de 16 de julio de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.590**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 783 de 1988, promovido por ENDESA, contra la Diputación General de Aragón y contra el Decreto 116 de 1988, que aprobó la instrucción técnica complementaria AR-4.7.02, sobre concentración límite de gases y salubridad en el trabajo en las actividades mineras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.589**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 782 de 1988, promovido por Banco Zaragozano, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, que redujo la cuantía del acta de liquidación número 1612-87, y de la Subdirección General de Recursos de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, que desestimó el recurso de alzada el 27 de junio de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.591**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 785 de 1988, promovido por Minas y Ferrocarriles de Utrillas, S. A., contra la Diputación General de Aragón y contra el Decreto 116 de 1988, que aprobó la instrucción técnica complementaria AR-4.7.02, sobre concentración límite de gases y salubridad en el trabajo en las actividades mineras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.592**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 786 de 1988, promovido por don Rafael Torres Domínguez, contra el Ministerio de Trabajo y los acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 7 de diciembre de 1987, que aprobó el acta de liquidación número 1.328-87 y coordinada de sanción 1.772-87, y de la Subdirección General de Recursos de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 27 de junio de 1988, que desestima el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.593**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 788 de 1988, promovido por Carbo Aragón, contra la Diputación General de Aragón y contra el Decreto 116 de 1988, de 21 de junio, de dicha Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria AR-4.7.02, sobre concentración límite de gases y salubridad en el trabajo en las actividades mineras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.594**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 787 de 1988, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, contra acuerdo de 26 de mayo de 1988, que desestimó la reclamación formulada por Fermín García Azagra, contra resolución del Ayuntamiento relativa a la liquidación de tasa por licencia de apertura de establecimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.595**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 791 de 1988, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por acuerdo de 3 de mayo de 1988, que fijó el justiprecio de terreno de la finca Z-04-45-50-006, propiedad de Amadeo Blanco Escartín, y por acuerdo de 5 de julio de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.596**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 773 de 1988, promovido por el Ayuntamiento de Sástago, contra Diputación General de Aragón, contra la Orden de 21 de marzo de 1988 de la Consejería de Sanidad, que establecía los turnos de guardia en el partido médico del actor, contra desestimación expresa del recurso de alzada, y contra acuerdo de 22 de junio de 1988, que desestimó parcialmente el recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.598**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 769 de 1988, promovido por Enrique Salvador Lafuente, contra Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdo de liquidaciones del impuesto de plusvalía derivados de la compraventa de treinta y ocho fincas en Zaragoza, y contra acuerdo de 17 de junio de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.600**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 793 de 1988, promovido por Pascual Rubio Sánchez y otro, contra Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdo de 10 de junio de 1988, que desestimó la petición de indemnización por responsabilidad patrimonial del demandado, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 22 de julio de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 65.597**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 770 de 1988, promovido por don Carlos-Jesús Ortillés Aliaga, contra el Ministerio de Trabajo y los acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 18 de febrero de 1988, que aprobó el acta de liquidación número 1.601 de 1987, y del director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.599

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 805 de 1988, promovido por don José-Manuel Acón Martínez, contra el Ministerio de Trabajo y los acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 22 de diciembre de 1987, que aprobó el acta de infracción E-2278-87, y de 23 de junio de 1988 de la Dirección General de Trabajo, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.601

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 774 de 1988, promovido por Aragón Minero, S. A., contra la Diputación General de Aragón y contra el Decreto 116 de 1988, de 21 de junio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria AR-04.7.02, sobre concentración límite de gases de salubridad en el trabajo en las actividades mineras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.881

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 820 de 1988, promovido por Fermín Rubio Giménez y Francisco Sancho Castellet, contra acuerdo del Ayuntamiento de Borja de 16 de julio de 1988, que denegó la realización de determinadas obras en las viviendas propiedad de los recurrentes, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.882

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 821 de 1988, promovido por Ibérica de Aleaciones Ligeras, S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro de 15 de junio de 1988, que decretó la suspensión inmediata de la actividad empresarial de la actora por carecer de licencia, y contra acuerdo de 22 de julio de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.887

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 816 de 1988, promovido por don Julián Buey Sunén, contra el Ministerio de Trabajo y los acuerdos de 23 de septiembre de 1987, que desestimó la solicitud ante la Dirección Provincial de Zaragoza para que los puestos de la planta eléctrica de la empresa Pacific Architects and Engineers Incorporated fueran declarados excepcionalmente penosos por ruidos, y de la Dirección General de Trabajo de 19 de julio de 1988, que desestimó el recurso de alzada. (Expediente número 999-87.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.883

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 822 de 1988, promovido por Mariano Carilla Romeo, contra acuerdo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo de 6 de mayo de 1988, que desestimó la solicitud para el reconocimiento del derecho a percibir la ayuda de cuatro mensualidades de sueldo base por jubilación, y contra acuerdo del subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.884

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 813 de 1988, promovido por María Calvo Blasco, contra acuerdo del Servicio de la Función Pública, de la Diputación General de Aragón, que denegó, por silencio administrativo, la petición de reconocimiento de trienios que tenía reconocidos su fallecido esposo, don José Gimeno Villanueva, siendo denunciada la mora el 12 de marzo de 1987, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.885

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 814 de 1988, promovido por Mariano Zaera Oliver, contra acuerdo de la Diputación General de Aragón, por denegación presunta por silencio administrativo de la petición de reconocimiento de trienios que tenía reconocidos, siendo denunciada la mora el 12 de marzo de 1987, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.886

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 801 de 1988, promovido por Hilaria Modrego Barbero, contra el delegado del Gobierno en Aragón, por desestimación de la solicitud de ayuda de cuatro mensualidades por jubilación, y contra acuerdo de 21 de julio de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 32.556

Doña Eugenia-Adela Tarragona Gil y otros tres solicitan la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Manubles, margen izquierda, en el paraje denominado "Acequia Nueva", parcela núm. 209, polígono 1, del término municipal de Moros (Zaragoza), con destino al riego de 1.769 metros cuadrados.

El pozo tiene sección circular, de 1,30 metros de diámetro, y una profundidad de 6,5 metros, extrayéndose el caudal necesario mediante una



bomba aplicada a la toma de fuerza de un tractor, que se eleva a través de tubería de impulsión, de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006-Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 21 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 34.437

Don José-María Marco Monge ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Valdecaba".

Municipio: Morata de Jiloca (Zaragoza).

Río: Jiloca, margen izquierda.

Volumen total de la madera: 50 metros cúbicos (2 metros cúbicos en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 36.283

Don José Chueca Sánchez ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Coñales de Meli".

Municipio: Calatayud (Zaragoza).

Río: Jalón, margen derecha.

Volumen total de la madera: 17 metros cúbicos (6 metros cúbicos en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 38.108

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud, al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 916 de 1985, de 25 de mayo ("BOE" número 149, de 22 de junio), modificado por el Real Decreto 249 de 1988, de 18 de marzo ("BOE" número 70, de 22 de marzo):

Peticionario: Hidroeléctrica de Aragón, S. A.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 1.200 litros por segundo.

Corriente donde se han de derivar las aguas: Barranco de la Garona.

Términos municipales donde radican las obras: Salvatierra de Esca (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26 y 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además de la petición concreta que pueda presentar el peticionario, cuantas otras peticiones en competencia, dentro de la limitación de potencia establecida, de 5.000 kVA, sean formuladas. Dichas peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 916 de 1985, modificado por el Real Decreto 249 de 1988, siendo acompañadas de la documentación y proyectos que el propio Real Decreto 916 de 1985 prescribe en su artículo 3.º. Será denegada la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una

potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, "BOE" número 103, del 30 del mismo mes).

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, comenzado a contar por el día siguiente al de finalización del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si el día resultante para la apertura fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 10 de mayo de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

Núm. 38.392

Don Mariano Molina Malo, en representación de Padres Claretianos, ha solicitado autorización para vallar finca de su propiedad, que confronta con la margen izquierda del río Jalón, en el término municipal de Calatayud (Zaragoza).

La obra se realizará mediante bloques de hormigón de 2 metros de altura y la distancia de cerramiento a la margen será de 14 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de mayo de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 40.538

Don Jesús Gotor Marco ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Azudillo".

Municipio: Monreal de Ariza (Zaragoza).

Río: Barranco Carramonte, margen derecha.

Volumen total de la madera: 7 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de mayo de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 57.287

Don Manuel Relancio Izquierdo ha solicitado autorización para construir un corral para reses bravas en un islote de gravas existente en la margen derecha del río Ebro, paraje "Los Hondos", del término municipal de Gallur (Zaragoza), pretendiéndose también el aprovechamiento de la isla existente en la margen izquierda para apacentar el ganado.

El corral se realizará mediante bidones rellenos de grava con puntales en su interior y tela metálica de cerramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de julio de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 46.539

Don Gregorio Utrilla Arteché ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terreno de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Molino Herrera".

Municipio: Monreal de Ariza (Zaragoza).

Río: Jalón.

Volumen total de madera: 18 metros cúbicos (11 metros cúbicos en zona de policía).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de junio de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 61.053

Don José-María Lázaro Valpuesta y otros solicitan la inscripción en los libros de registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que, en su condición de sobrantes, vienen utilizando por derivación de la acequia denominada Somera, en el paraje "El Bosque", del término municipal de Morés (Zaragoza), con destino a riegos de fincas de su propiedad sitas en dicho término municipal. Dicha acequia, que surge de la también conocida por Mayor, que a su vez parte de una presa existente en el río Jalón, recorre los términos municipales de Embid de la Ribera, Paracuellos de la Ribera y Sabiñán, pasando sus aguas sobrantes al de Morés, donde, después de ser utilizadas, son vertidas al río Jalón por el barranco de Val de Muriel.

Acompañan como justificante de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el notario de Brea de Aragón (Zaragoza), don Fernando Giménez Villar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Embid de la Ribera, Paracuellos de la Ribera, Sabiñán y Morés, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 4 de agosto de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 61.997

Don José Solana Llera solicita una concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 3 litros por segundo, a derivar del río Arba de Biel, margen derecha, con destino al riego de un huerto de su propiedad de unos 300 metros cuadrados de superficie, en término municipal de Luna (Zaragoza).

A tal fin aporta la documentación que requiere el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849, de 11 de abril de 1986), donde se señala que el aprovechamiento se realiza mediante una toma aplicada en un punto bien señalado en el croquis. La elevación se efectuará por medio de una motobomba acoplada a una mula mecánica con un caudal aproximado de 3 litros por segundo, siendo la conducción de unos 7 metros de longitud hasta dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26 y 28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 23 de agosto de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 63.584

Don Isidro Marín Gaspar y don Antonio Cardiel Gaspar solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar mediante un pozo ubicado en la margen izquierda del barranco de la Dehesa, a una distancia de 16 metros del cauce, en el término municipal de Jarque de Moncayo (Zaragoza), con destino al riego de fincas de su propiedad.

A tal fin aportan una memoria donde se describen las obras, que se reducen a un pozo circular, de 1,80 metros de diámetro y 6 metros de profundidad, recubierto en su interior con bloque de hormigón; las aguas son destinadas al riego de 0,20 hectáreas, por elevación de una balsa que domina dicha superficie por medio de un equipo de bombeo de 2 CV de potencia, capaz para elevar un caudal de 10.000 litros por hora, y de 2,15 hectáreas, que, por ser dominadas por el manantial que surge del pozo, serán regadas por gravedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006-Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1988. — El comisario de Aguas: P. A., Gonzalo Guedea.

Núm. 64.082

La Asociación Cultural Argos ha solicitado autorización para realizar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de viviendas al río Huecha, en el término municipal de Borja (Zaragoza).

El tratamiento de las aguas residuales se realizará en una fosa séptica, con un volumen útil total aproximado de 8 metros cúbicos, cuyas características se describen en la documentación aneja al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica (paseo Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco.

Núm. 64.400

Aridos y Excavaciones Carranza, S. L., domiciliada en calle Jaime Casasús, 29, de Pina de Ebro (Zaragoza), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 12.400 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Pina de Ebro (Zaragoza).

Paraje o lugar: "Deslinde".

Río: Ebro.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por la peticionaria y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071-Zaragoza).

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El comisario de Aguas: P. A., Gonzalo Guedea.

Núm. 64.401

Don Mariano Rams Viver, mayor de edad y domiciliado en calle Zaragoza, 26, de Maella (Zaragoza), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 300 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Maella (Zaragoza).

Paraje o lugar: 300 metros aguas abajo del puente de la carretera Escatrón-Gandesa.

Río: Matarraña.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071-Zaragoza).

Zaragoza, 7 de septiembre de 1988. — El comisario de Aguas: P. A., Gonzalo Guedea.

Núm. 65.542

Construcciones Marco, S. A., domiciliada en Coso, 38, de Jaca (Huesca), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Sigüés (Zaragoza).

Paraje o lugar: Frente al kilómetro 302,5 de la carretera N-240, de Tarragona a San Sebastián.

Río: Aragón.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por la peticionaria y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071 Zaragoza).

Zaragoza, 13 de septiembre de 1988. — El comisario de Aguas: P. A., Gonzalo Guedea.

Núm. 65.541

Don Agustín Abió Vargas y otro, mayores de edad, domiciliados en Placeta, 2, de Zuera (Zaragoza), comparecen ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Zuera (Zaragoza).

Paraje o lugar: "El Piojar".

Río: Gállego.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en el plano presentado por los interesados y que obra en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071 Zaragoza).

Zaragoza, 12 de septiembre de 1988. — El comisario de Aguas: P. A., Gonzalo Guedea.

## Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

### Expropiaciones

Núm. 66.124

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa (mutuo acuerdo) realizado con motivo de las obras del proyecto de ensanche y mejora del firme de la CN-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 220,6 al 218, y CN-330 de Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 80,2 al 69,6, tramo Daroca-Mainar, término municipal de Retascón, provincia de Zaragoza (clave I-Z-301), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el día 26 de octubre de 1988, a las 12.00 horas, para que se verifique el pago en las dependencias del Ayuntamiento de Retascón a los afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios del citado Ayuntamiento y en las dependencias de esta Demarcación, sitas en Coso, número 25, cuarta planta, de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1988. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 66.826

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.

Domicilio: Pamplona (avenida Roncesvalles, 7).

Referencia: AT 175-88.

Emplazamiento: Novillas (calle Diputación, detrás del Matadero).

Potencia y tensiones: 100 kVA, de 13,2-0,380-0,220 kV.

Acometida: Expediente AT 178-88.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en la localidad.

Presupuesto: 2.463.319 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

## Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 65.550

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 173 de 1988, seguidos a instancia de José Vítores Neila, contra Transportes Vero, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 15 de septiembre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Transportes Vero, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 274.735 pesetas de principal, según sentencia de 21 de mayo de 1988, más la de 14.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Transportes Vero, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

### Cédula de citación

Núm. 65.874

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado en autos seguidos bajo el número 442 de 1988, instados por Francisco Ferrando García y nueve más, contra Fandos, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 24 de octubre próximo, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Fandos, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1988. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 66.147

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 308 de 1988, a instancias de Tomás-Félix Peña Royo, Antonio Senao Gállego, José-Luis Royo Enguita, Luis Casas Zalaya, Oscar Soler Floría y Antonio Vicién García, contra Centrifugados del Ebro, S. C. L., sobre contado de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por los actores contra la empresa Centrifugados del Ebro, S. C. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A Tomás-Félix Peña Royo, 383.823 pesetas.

A José-Luis Royo Enguita, 386.203 pesetas.

A Antonio Vicién García, 327.340 pesetas.

A Luis Casas Zalaya, 382.655 pesetas.

A Antonio Senao Gállego, 359.687 pesetas.

Y a Oscar Soler Floría, 336.987 pesetas.

Más, a todos ellos, el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Centrifugados del Ebro, S. C. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1988. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 65.866

Doña Ana-María Benedí López, en sustitución del Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura seguidos bajo el número 550 de 1988, a instancia de José Benedí Portero, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación de invalidez, con fecha 1 de septiembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese; se admite a trámite la formulada por José Benedí Portero, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación de invalidez; cítese a las partes a la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma, que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 26 de octubre próximo, a las 9.45 horas. Reclámase de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia

fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda. Solicítese del Instituto Nacional de la Seguridad Social el expediente del actor. Cítese en legal forma al perito médico.»

Y encontrándose la empresa Industria Aragonesa del Aluminio, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1988. — La magistrada, Ana María Benedí. — El secretario.

Núm. 65.867

Doña Ana-María Benedí López, en sustitución del Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura seguidos bajo el número 488 de 1988, a instancia de María-Pilar Sarría Buil y otra, contra Simonyte, S. A., en reclamación por despido, con fecha 14 de septiembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no constando citada la empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 21 de octubre próximo, a las 11.00 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada Simonyte, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1988. — La magistrada, Ana María Benedí. — El secretario.

Núm. 65.869

Doña Ana-María Benedí López, magistrada sustituta de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 198 de 1987, seguidos a instancia de don Miguel Santistevé Fondevila, contra Norteiberia de Seguros, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 15 de septiembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se tiene por nombrado perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento de la designación a la parte ejecutada, previniéndole que dentro del plazo de dos días puede nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél.»

Y encontrándose la ejecutada Norteiberia de Seguros, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1988. — El magistrado de Trabajo: P. S., Ana-María Benedí. — El secretario.

Núm. 65.870

Doña Ana-María Benedí López, magistrada sustituta de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 152 de 1988, seguidos a instancia de José-Ramón Uriol Santacruz, contra Embacar, S. L., en reclamación por despido, con fecha 13 de septiembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Embacar, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 340.473 pesetas de principal, según auto de 10 de junio de 1988, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Embacar, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1988. — La magistrada sustituta, Ana-María Benedí. — El secretario.

Núm. 65.871

Doña Ana-María Benedí López, magistrada sustituta de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 231 de 1988, seguidos a instancia de Floreal Dueñas Bibián y otro, contra la empresa Augusta Sanitarios, S. A., y otro, en reclamación por salarios, con fecha 13 de septiembre de 1988 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por Floreal Dueñas Bibián y Alberto Gavín Casterad, contra la empresa Augusta Sanitarios, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes sumas: 352.008 pesetas a Floreal Dueñas Bibián y 341.945 pesetas a Alberto Gavín Casterad, más el 10 % del interés anual de las mismas, sin hacer pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho según lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa Augusta Sanitarios, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1988. — La magistrada sustituta, Ana-María Benedí. — El secretario.

Núm. 65.873

Doña Ana-María Benedí López, en sustitución del Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 530 de 1988, a instancia de Antonio-Vicente Mora Gan, contra Dionisio Artal Martínez, en reclamación por cantidad, con fecha 12 de septiembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el día 25 de octubre próximo, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Domingo Artal Martínez, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1988. — El magistrado, Ana María Benedí. — El secretario.

Núm. 65.875

Doña Ana-María Benedí López, magistrada sustituta de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 150 de 1988, seguidos a instancia de Carmen García Molina, contra Actividades Mercantiles Recreativas Industriales de Zaragoza, en reclamación por despido, con fecha 10 de septiembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Actividades Mercantiles Recreativas Industriales de Zaragoza, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 457.149 pesetas de principal, según auto de 16 de julio de 1988, más la de 40.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Actividades Mercantiles Recreativas Industriales de Zaragoza en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1988. — La magistrada sustituta, Ana-María Benedí. — El secretario.

Núm. 65.876

Doña Ana-María Benedí López, magistrada sustituta de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 149 de 1988, seguidos a instancia de Ramiro Grau Moranco, contra Asesoramiento Judicial y Empresarial, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 7 de septiembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Asesoramiento Judicial y Empresarial, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 432.191 pesetas de principal, según sentencia de 30 de junio de 1988, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Asesoramiento Judicial y Empresarial, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín*

Oficial de la Provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1988. — La magistrada sustituta, Ana-María Benedí. — El secretario.

Núm. 66.365

Doña Ana-María Benedí López, magistrada sustituta de la Magistratura de Trabajo núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 365 de 1988, instados por Gloria Checa Burillo, contra Dolores Isabel Castillo Moreno y contra el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente providencia, que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta de la anterior, se decreta la ejecución de la sentencia dictada de autos. Cítese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezcan el día 26 de octubre de 1988, a las 9.45 horas, a fin de ser examinados sobre los hechos de la no readmisión.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Dolores-Isabel Castillo Moreno, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1988. — La magistrada sustituta, Ana-María Benedí. — El secretario.

Núm. 66.366

Doña Ana-María Benedí López, magistrada sustituta de la Magistratura de Trabajo núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 259 de 1988, instados por F. Joaquín Alcalde Hernando y cuarenta y nueve más, contra Colchones y Complementos del Jalón, S. A. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente providencia, que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta de la anterior, se decreta la ejecución de la sentencia dictada de autos. Cítese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezcan el día 25 de octubre de 1988, a las 11.15 horas, a fin de ser examinados sobre los hechos de la no readmisión alegada.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Colchones y Complementos del Jalón, S. A. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1988. — La magistrada sustituta, Ana-María Benedí. — El secretario.

Núm. 66.367

Doña Ana-María Benedí López, magistrada sustituta de la Magistratura de Trabajo núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 301 de 1988, instados por Teresa Martín López y otros, contra la empresa Llerandi, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente providencia, que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase; se decreta la ejecución de la sentencia dictada de autos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de esta Magistratura el día 26 de octubre de 1988, a las 9.30 horas, a fin de ser examinados sobre los hechos de la no readmisión alegada.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Llerandi, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1988. — La magistrada sustituta, Ana-María Benedí. — El secretario.

Núm. 66.369

Doña Ana-María Benedí López, magistrada sustituta de la Magistratura de Trabajo núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 78 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancia de Fernando Catón Secoron, contra Transportes Centauro, S. A., en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 20 de septiembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se tiene por hecha adjudicación definitiva de los bienes subastados en fecha 6 de julio de 1988, a favor del letrado de la parte ejecutante, don Arturo Acebal Martín. Líbrese la pertinente certificación de dicha adjudicación a los efectos correspondientes.»

Y encontrándose la ejecutada Transportes Centauro, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1988. — La magistrada sustituta, Ana-María Benedí. — El secretario.

Núm. 66.368

Doña Ana-María Benedí López, magistrada sustituta de la Magistratura de Trabajo núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 147 de 1988, seguidos a instancia de José-Manuel Cortés Berrogaín y otro, contra Angel Gállego López, en reclamación por despido, con fecha 7 de septiembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Angel Gállego López, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 400.063 pesetas de principal, según sentencia de 18 de julio de 1988, más la de 40.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrese para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado Angel Gállego López en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1988. — La magistrada sustituta, Ana-María Benedí. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 65.558

En ejecución número 166 de 1988, que en reclamación de cantidad se sigue en esta Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza, a instancia de María-Isabel Pérez Yago, contra Rosaura Berdejo Cabello, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Eusebio González Serrano. En la ciudad de Zaragoza a 12 de septiembre de 1988. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Rosaura Berdejo Cabello, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 151.226 pesetas de principal, según sentencia "in voce", más la calculada provisionalmente para costas de 30.000 pesetas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.»

Así lo propongo, firmo y doy fe. — Conforme, misma fecha, el magistrado.

Y para que conste y sirva de notificación a Rosaura Berdejo Cabello, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a 12 de septiembre de 1988. — El secretario.

### Cédula de notificación

Núm. 65.562

En autos número 873 de 1985, recurso 10 de 1986, sobre cantidad, instado por Sixto Gracia Navarro, contra la empresa Erebo, S. C. L., en recurso interpuesto por la actora, se ha dictado sentencia por el Tribunal Central de Trabajo, cuya fecha y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 29 de junio de 1988. — Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Sixto Gracia Navarro, contra sentencia de la Magistratura de Trabajo número 5 de las de Zaragoza, de fecha 6 de febrero de 1986, dictada en virtud de demanda formulada contra Erebo, S. C. L., en reclamación sobre cantidad, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Devuélvase los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente; notifíquese a la Fiscalía del Tribunal Supremo, y líbrese, para su unión al rollo de su razón, certificación de esta resolución, incorporándose su original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta nuestra sentencia, que es firme, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Erebo, S. C. L., con su último domicilio conocido en Zaragoza y en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 12 de septiembre de 1988. — El secretario.

Núm. 65.563

En ejecución número 139 de 1988, seguida en esta Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia, a instancia de Joaquín López Gargallo, contra Encabo-Letosa, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario, don Eusebio González Serrano. — En Zaragoza a 19 de julio de 1988. — En atención a lo precedente, y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Encabo-Letosa, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 135.528 pesetas de principal, según sentencia, más la calculada

provisionalmente para costas de 30.000 pesetas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Encabo-Letosa, Sociedad Anónima, se expide el presente en Zaragoza a 10 de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

## SECCION SEXTA

MALANQUILLA

Núm. 66.834

Con arreglo al Plan de aprovechamientos de 1988-89, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de pastos que tendrá lugar en la Casa Consistorial el próximo día 5 de octubre, a las 17.00 horas.

Aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública núms. 13 y 14, denominados "Navazo" y "Entredicho", con una superficie de 785 hectáreas.

Las plicas se presentarán acompañadas del resguardo de haber depositado el 2 % del tipo de licitación, como fianza provisional, en días laborables y hasta las 12.00 horas del día de la subasta.

Malanquilla, 22 de septiembre de 1988. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 65.656

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 129 de 1988, promovido por Construcciones Navarro, S. A., contra Cruz Mateo Fraj y otros, ha recaído la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de septiembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 129 de 1988, promovidos por Construcciones Navarro, S. A. (CONASA), representada por el procurador don Bernabé Juste y a quien asiste el letrado don Manuel Casado, siendo demandados, todos ellos en rebeldía, Cruz Mateo Fraj y su esposa, Teresa Ruberte Laguna; Luis-Mariano Blasco López y su esposa, Rosa-María Sanz Vicente, mayores de edad y de esta vecindad; Manufacturas Aranzábal, S. L., con domicilio social en Zarauz (Guipúzcoa), y fijada la cuantía en 5.208.432 pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Construcciones Navarro, S. A., se declara resuelta la compraventa del local que queda descrito en el primer antecedente de hecho, adquirido por los demandados Cruz Mateo Fraj y su esposa, María-Teresa Ruberte Laguna, y Luis Mariano Blasco López y su esposa, Rosa-María Sanz Vicente, en 27 de diciembre de 1985, por lo que procede la cancelación de las inscripciones registrales a que hubiere dado lugar dicha transmisión y las que se hubiesen derivado por posteriores transmisiones o cargas personales de los citados, condenándose a dichos demandados y a Manufacturas Aranzábal, S. L., a quien se adjudicó en juicio ejecutivo número 966 de 1986, de este Juzgado, un 50 % de la titularidad de dichos locales, la correspondiente al primero de los matrimonios citados, a dejar a la libre disposición de la actora la totalidad de los mismos, y condenando a todos ellos a pasar por lo que queda declarado y al pago proporcional de las costas por razón del vencimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma de la anterior sentencia a los demandados, en ignorado paradero, Luis-Mariano Blasco López y Rosa María Sanz Vicente, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.057

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 932 de 1987-A, a instancia de los actores Angel Martínez Ezquerria y Mercedes Casas Montesano, representados por la procuradora señora Gracia Romero, y siendo demandada María-José Abellán Buendía, con domicilio en Zaragoza (calle Rioja, número 24, tercero B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes

embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de los acreedores sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una participación indivisa de 15,434 partes del local 1-bis de la plaza de garaje sita en el edificio número 24 de la calle Rioja, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.043, folio 64, finca 847.

2. Una participación indivisa de 63,2783 partes del local 1-bis de la plaza de garaje sita en el edificio número 24 de la calle Rioja, de Zaragoza, inscrita al tomo 2.043, folio 80, finca 849. Valorada dicha plaza de aparcamiento en 750.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 65.345

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 474 de 1984, a instancia de la actora Banco Central, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados Juan Ferrer Figueras, Joaquín Satué Ferrer y Joaquín Ferrer Figueras, con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, número 51), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. 25 % del piso entresuelo izquierda, hoy local, en Zaragoza, calle San Juan de la Cruz, número 2, con una cuota de 54,37 por 1.000 y una superficie de unos 100 metros cuadrados. Es la finca 16.628, al tomo 3.606, folio 15. Valor de dicho 25 %, 3.500.000 pesetas.

2. Rústica. — Secano en la partida de "Camposines", término de Fatarella, de 59 áreas 80 centiáreas, que linda: norte, Rafael Doménech Mas; sur, Jaime Bru Solé; este, el mismo y carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, y oeste, Raimunda Frigola Aguiló. Finca 1.708, al tomo 311, folio 102. Valor de la sexta parte indivisa, 150.000 pesetas.

3. Rústica. — Finca en el término de Batea, partida "Camí del Moli", de una superficie de 87 áreas 10 centiáreas. Linda: norte, Miguel Ferré Isanta; sur, camino; este, Bautista Figols Martí, y oeste, Diego Martí Tarragó. Finca 804, tomo 36, folio 232. Valorada en 390.000 pesetas.

Se advierte:

1.<sup>o</sup> Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.<sup>o</sup> Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.<sup>o</sup> Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El oficial en funciones de secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 65.435

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 943 de 1987-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Romualdo Roche García y Felicidad Borge Andrés, con domicilio en Loscos (Teruel), en calle del Moral, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.<sup>a</sup> Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

1. Campo de secano en Nogueras (Teruel), partida "La Fuente", de 6 áreas. Sobre la finca existe una edificación destinada a aprisco para ganado, de una sola planta de 490 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Nogueras, al tomo 634, libro 7, folio 98, finca 563, inscripción 3.<sup>a</sup> Valorado en 3.675.000 pesetas.

2. Urbana en el término de Loscos (Teruel), casa habitación con corral, en la calle del Moral, sin número, de unos 750 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 1, finca 496, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.080.000 pesetas.

3. Cereal secano en Loscos (Teruel), partida "Suertes Bajas", de 48 áreas 52 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 16, finca 510, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 88.064 pesetas.

4. Secano en Loscos (Teruel), partida "El Sendero", de 33 áreas 97 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 17, finca 511, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 84.212 pesetas.

5. Secano en Loscos (Teruel), partida "Carra Aznar" o "Cabelo", de 2 hectáreas 73 áreas 97 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 18, finca 512, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorado en 679.172 pesetas.

6. Secano en Loscos (Teruel), partida "Salinas", de 2 hectáreas 86 áreas 31 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 19, finca 513, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 519.653 pesetas.

7. Secano en Loscos (Teruel), partida "Campo Horno" o "Campo Humor", de 1 hectárea 32 áreas 24 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 20, finca 514, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 327.823 pesetas.

8. Secano en la partida "Dehesa", de 14 áreas 56 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 21, finca 515, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 36.094 pesetas.

9. Secano en la partida "Riera", de 46 áreas 10 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 22, finca 516, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 114.252 pesetas.

10. Secano en la partida "La Nava", de 1 hectárea 15 áreas 25 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 23, finca 517, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 285.705 pesetas.

11. Secano en la partida "La Nava", de 1 hectárea 89 áreas 26 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 24, finca 518, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 469.175 pesetas.

12. Monte bajo en la partida "Camino Santa Cruz", de 27 áreas 90 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 25, finca 519, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 13.950 pesetas.

13. Secano en la partida "Parrales Bajos", de 1 hectárea 26 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 26, finca 520, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 233.409 pesetas.

14. Secano en la partida "Salobral", de 1 hectárea 12 áreas 83 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 27, finca 521, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 279.706 pesetas.

15. Secano en la partida "Royal", de 1 hectárea 39 áreas 52 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 28, finca 522, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorado en 345.870 pesetas.

16. Secano en la partida "Las Viñas", de 47 áreas 30 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 29, finca 523, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 117.257 pesetas.

17. Cereal secano en la partida "Caño Franco", de 48 áreas 63 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 30, finca 524, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 120.306 pesetas.

18. Secano en la partida "Parrales", de 10 áreas 92 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 31, finca 525, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 27.071 pesetas.

19. Secano en la partida "Caberán", de 38 áreas 82 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 32, finca 526, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 70.458 pesetas.

20. Secano en la partida "Caberán", de 46 áreas 10 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 33, finca 527, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 83.671 pesetas.

21. Secano en la partida "Pelejera" o "Peña Negra", de 86 áreas 14 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 34, finca 528, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 216.020 pesetas.

22. Secano en la partida "Cerro Pelado", de 65 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 35, finca 529, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 162.374 pesetas.

23. Secano en la partida "Campo Humor", de 83 áreas 71 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 36, finca 530, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 207.157 pesetas.

24. Cereal secano, era de trillar y pajar en la partida "Cabezuelo", de 92 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 37, finca 531, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 228.564 pesetas.

25. Secano en la partida "Los Olmos", de 18 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 38, finca 532, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 45.118 pesetas.

26. Cereal secano en la partida "Camino Lucas", de 57 áreas 2 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 39, finca 533, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 141.353 pesetas.

27. Secano en la partida "San Andrés" o "Carra Mezquita", de 41 áreas 25 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 40, finca 534, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 102.256 pesetas.

28. Secano en la partida "El Pleno", de 1 hectárea 39 áreas 52 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro 4, folio 42, finca 535, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorado en 345.870 pesetas.

Total, 10.099.950 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez accidental, Carlos Onecha. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 65.193

El Ilmo. señor magistrado-juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo núm. 582 de 1987-B, seguidos entre Banco de Comercio, S. A., como demandante, representada por el procurador señor Sancho, contra Vicente Enguita Aznárez y su esposa, Mercedes Oned Garasa; Carlos Enguita Aznárez y su esposa, María-Victoria Jiménez Jiménez, y contra Vimesa, S. A., como demandados, ha acordado notificar a Vicente Enguita Aznárez y a Mercedes Oned Grasa que con fecha 24 de mayo del año en curso se celebró tercera subasta de los bienes embargados, habiendo sido adjudicados por las siguientes cantidades:

Finca registral núm. 14.180, departamento núm. 22, por la cantidad de 625.000 pesetas, aprobado el remate.

De las fincas que a continuación se detallan no fue aprobado el remate: Finca registral núm. 1.971 del Registro de la Propiedad de Jaca, por la cantidad de 280.000 pesetas.

Finca registral núm. 14.806, departamento núm. 20, por la cantidad de 400.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de finca núm. 4.744 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, por 600.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la finca registral núm. 7.990 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, por la cantidad de 80.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la finca registral núm. 7.992 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, por la cantidad de 105.000 pesetas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le hace saber para que en el término de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación de remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Vicente Enguita Aznárez y su esposa, Mercedes Oned Garasa, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 65.189

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en el juicio de retracto que tramita con el número 477-A de 1988, interpuesto por Luis Esteban Sánchez, representado por el procurador señor Campo Santolaria, contra José-María Ferrer Gimeno y otros, ha acordado emplazar al expresado demandado José-María Ferrer Gimeno, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 65.661

En los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 1.106-C de 1987, a instancia de Banco de Santander, S. A., contra Augusta Sanitarios, S. A., esta última en rebeldía, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de julio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.106 de 1987-C, de juicio ordinario de menor cuantía, instados por Banco de Santander, S. A., con domicilio social en Santander, representada por la procuradora doña María-Pilar Cabeza y asistida del letrado señor Casado, contra Augusta Sanitarios, S. A., con domicilio social en Zaragoza (camino de Enmedio, número 56, nave 3), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que aparece y es de aplicación el siguiente

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Banco de Santander, S. A., debo condenar y condeno a Augusta Sanitarios, S. A., a que pague a aquélla la cantidad de 775.583 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición judicial, con expresa condena en costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, en ignorado paradero, Augusta Sanitarios, S. A., expido la presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 65.959

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 237 de 1988-B, a instancia del actor Fernando Paraíso Mitre, representado por el procurador señor Jiménez Giménez, y siendo demandada Gabinete V. S. R., S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> De los bienes muebles fue nombrado depositario don Antonio Tirado Bosquet.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse

lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Sesenta calendarios perpetuos, con termómetro incorporado. Valorados en 18.000 pesetas.

2. Un aparato de aire acondicionado, marca "Vinner", portátil, modelo W.F.-12. Valorado en 75.000 pesetas.

3. Los derechos de traspaso del local comercial sito en esta ciudad, en calle Escoriaza y Fabro, números 24-36, local 2, propiedad de Jesús Lasheras, con domicilio en esta ciudad. Valorados en 250.000 pesetas.

Total, 343.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio de la presente se hace saber a la demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 65.185

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 42 de 1988-A, a instancia de Rosendo Arana Pujol, representado por la procuradora señora Rodríguez Herrerías, siendo demandada Cereales Jalón, S. A., con domicilio en calle Doctor Carnicero, sin número, de Calatorao (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión marca "Barreiros", matrícula Z-3269-F; en 100.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Avia", matrícula Z-3753-I, en regular estado; en 40.000 pesetas.

3. Dos cubas cisternas, una con rueda y la otra sin rueda; en 35.000 pesetas.

4. Un radiador tamaño grande, de humedad; en 200.000 pesetas.

5. Una pala marca "Massey Ferguson"; en 350.000 pesetas.

6. Un secadero de maíz, con tolvas, totalmente equipado; en 650.000 pesetas.

7. Dos cintas transportadoras; en 20.000 pesetas.

8. Un molinillo para piensos, con su correspondiente equipo eléctrico; en 50.000 pesetas.

9. Dos tolvas para grano; en 10.000 pesetas.

10. Una seleccionadora; en 10.000 pesetas.

11. Veintiséis tubos de hierro para pilares de 3 metros de largo; en 10.000 pesetas.

12. Una báscula para camiones, de unas 50 toneladas; en 150.000 pesetas.

13. Una fotocopiadora; en 50.000 pesetas.

14. Tres máquinas de escribir; en 30.000 pesetas.

15. Dos ordenadores, al parecer marca "Makintosh"; en 120.000 pesetas.

16. Una estufa eléctrica y una estufa de butano; en 2.000 pesetas.

17. Un ventilador eléctrico; en 1.000 pesetas.

18. Dos máquinas sumadoras, eléctricas; en 20.000 pesetas.

19. 25.000 kilos aproximadamente de cebada, en malas condiciones; en 50.000 pesetas.

20. Finca sita en Calatorao, partida conocida con los nombres de "Utrillas", "Linares" o "Cabo", de 168.203 metros cuadrados, de los que 14.638 metros cuadrados los ocupan las siguientes edificaciones: edificio principal, secadero de pulpa, casa de básculas, silos para carros, silos para vagones, casa administración, casetas para depósitos de gasolina, casa portería, caseta transformador, almacenes de efectos, cobertizos para almacén de maderas, taller de reparaciones, casa director, fragua y calderería, cuadras y cocheras, y casilla del guardia. Inscrita al tomo 1.719, folio 19, finca núm. 5.448-N duplicado, inscripción segunda. Valor de la extensión de tierra que puede ser objeto de cultivo, 13.500.000 pesetas. Valor de las edificaciones, 26.500.000 pesetas.

Total, 41.898.000 pesetas.



Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y esto en cuanto a los bienes inmuebles, que se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7** Núm. 66.375

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 640-A de 1987, a instancia de la actora Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandados Recubrimientos Metálicos Marial, S. L., Francisco Berges Ibáñez y otros, con domicilio en Zaragoza (carretera de Monzalbarba y calle Leopoldo Romeo, 13, quinto, respectivamente), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Nave industrial en el barrio de Monzalbarba, de Zaragoza, partida "Cantera" o "Venta de Cano", en camino de Herederos, sin número. Tiene la parcela una superficie de 1.200 metros cuadrados, de los que 700 metros cuadrados los ocupa la nave, destinándose el resto a espacios libres. Tiene un sótano de 50 metros cuadrados. Linda: derecha, finca de Andrés Bartolomé; izquierda u oeste, Mariano Compañero, y fondo, pastos. Finca registral 4.231, tomo 770, folio 49, Registro 12. Valorada en 16.500.000 pesetas.

2. Urbana 5. — Piso A, exterior, en la segunda planta alzada de la casa números 38 y 40 de la calle Covadonga, de Zaragoza. Tiene una superficie de 51,72 metros cuadrados útiles y lleva anejo una plaza de garaje y un trastero en la planta de semisótano. Tiene una cuota de 7,28 %. Es la finca registral número 28.367, tomo 1.386, folio 8, Registro 10. Valorado en 4.500.000 pesetas.

3. Un coche marca "Renault", modelo R-19, motor diesel, matrícula Z-1930-T. Valorado en 500.000 pesetas.

4. Una instalación automática de pintado de piezas metálicas, compuesta de cámara, quemador, cadena, bomba engrase, horno continuo, cabina de pintura y túnel de desengrase. Valorada en 800.000 pesetas.

5. Una carretilla elevadora para transporte interior, marca "Ausa", con motor a gasóleo, para unos 1.000 kilos. Valorada en 150.000 pesetas.

6. Un coche marca "Citroen", mod. "Palas-GS", matrícula Z-1912-H. Valorado en 300.000 pesetas.

7. Un coche marca "Peugeot", modelo 205, matrícula Z-5324-Y. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de emplazamiento**

Núm. 65.888

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 2.575 de 1988, por medio de la presente cédula se emplaza a José Lorenzo Ces, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionado, para ser reconocido por el médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Cédula de notificación**

Núm. 65.637

En este Juzgado de Distrito número 6 se siguen autos de juicio de cognición número 415 de 1987, en los cuales ha recaído la siguiente

«Providencia. — En Zaragoza a 14 de septiembre de 1988. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, de conformidad con lo solicitado, notifíquese a la esposa del demandado, Avelina Mostolac Muñio, el embargo trabado sobre el piso propiedad del demandado, sito en la calle Galán Bergua, número 24, primero E, con acceso por la escalera primera, de esta ciudad, así como la existencia del procedimiento, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.» (Firma del señor juez.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la esposa del demandado, Avelina Mostolac Muñio, en ignorado paradero, expido la presente por duplicado, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 65.892

Tramitándose ante este Juzgado de Distrito juicio de faltas bajo el número 51 de 1987, sobre pastoreo abusivo, y en el que aparece como denunciado Joaquín Estallo Moros, actualmente en ignorado paradero, y habiéndose celebrado el citado juicio de faltas, se ha procedido a dictar sentencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Estallo Moros, como autor responsable de una falta de pastoreo abusivo, prevista y penada en el artículo 592 del Código Penal, a la pena de multa de 4.480 pesetas y al pago de las costas del presente juicio, debiendo indemnizar al perjudicado Daniel Usán Benavente en la cantidad de 4.480 pesetas, más los intereses legales, declarando responsable civil subsidiario al propietario del ganado Román Gastón López.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rosa-María Llorens Ortuño. — La secretaria.» (Firmados.)

Al mismo tiempo y dado que esta sentencia ha sido apelada, se procede al emplazamiento de Joaquín Estallo Moros para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, sito en Independencia, 23.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al antes citado Joaquín Estallo Moros, expido la presente, que firmo en Ejea de los Caballeros a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza de Distrito. — La secretaria.



## BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

	PRECIO	
	Pesetas	
Suscripción anual .....	6.000	} Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente
Suscripción especial Ayuntamientos .....	4.000	
Ejemplar ordinario .....	35	
Ejemplar con un año de antigüedad .....	55	
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	85	
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	11	
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	14	
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble	

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
 CIF: P-5.000.000-1